

**TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA A
CONTRALORIA INTERNA
CEDULA DE SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES
AUDITORIA CITJA 002/2023**

ANEXO I
10/11/2023

No.	OBSERVACION	RUBRO	SOLVENTACIÓN	ESTATUS	SEGUIMIENTO	RECOMENDACIÓN
5	Observación 5/2-2023	5122-2211 Alimentación en Oficinas o Lugar de Trabajo	Se anexa al presente la Póliza de Diario D00035 mediante la cual se realiza la rectificación para reclasificar el importe de \$ 290.00 de la cuenta 2211(Productos Alimenticios para personas) a la 2451 (Vidrio y productos de Vidrio).(ANEXO 1). Sobre lo anteriormente expuesto, se indica que originalmente el registro sí fue a la cuenta 2451 (Vidrio y productos de Vidrio) como se puede apreciar en la Póliza C00099 del 03 de mayo del 2023 (ANEXO 2), sin embargo al realizar el sistema contable con el que trabajamos, el SACNET, éste acumulo a la cuenta 2211(ANEXO 2), dicho importe, situación que ya se verificó con el INDETEC, proveedor del sistema y realizó las correcciones correspondientes.	SOLVENTADA		La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental donde se aprecie el registro de reclasificación a la partida contable correspondiente.
6	Observación 6/2-2023	5122-2212 Alimentos en Servicios Oficiales	Anexo al presente se envía la documntación comprobatoria debidamente autorizada para la erogación del gasto observado; así como la relación de las personas asistentes.	SOLVENTADA		La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental donde se aprecie la autorización correspondiente del pago, así como la relación de las personas que asistieron a la reunión de trabajo.
7	Observación 7/2-2023	5131-3182 Servicios Postales	Se anexa al presente copia simple de la representación impresa del CFDI folio 18283 por cantidad de \$ 5,000.00, misma que corresponde a la presente observación.	SOLVENTADA		La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental donde se aprecie la representación impresa del CFDI que ampare el gasto.
8	Observación 8/2-2023	5138-3821 Gastos de Orden Social y Cultural	El gasto de traslado del conferencista vía aérea para la Semana del 30 aniversario del Tribunal, no se registró en la cuenta 5137-3711 Pasajes Aéreos, en virtud de que dicha cuenta es únicamente para traslado de personal de Tribunal en ejercicio de sus funciones, tal y como lo indica el Clasificador por Objeto del Gasto (Anexo 1), y por lo tanto al ser éste un gasto generado por el acto conmemorativo del 30 aniversario del Tribunal, es que se cargó en la cuenta 3821 Gastos de Orden Social y Cultural (ANEXO 2), misma que contaba con presupuesto para atender dicho evento. Así mismo se informa que para realizar el pago del pasaje del conferencista, era necesario hacerlo por medio de una tarjeta bancaria, ya que de no ser así este debería hacerse a través de una agencia de viajes, situación que incrementaría el costo del vuelo por la comisión que cobra el intermediario, por lo que bajo las facultades del Presidente del Tribunal, se autorizó al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas la disposición del ía el Sistema para el Retiro, por lo que en el mes de julio del 2023 se cubrió lo correspondiente al	PARCIALMENTE		La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental donde se aprecie el registro de reclasificación a la partida contable correspondiente. Es recomendable que en lo sucesivo el Unidad de Administración y Finanzas se apegue a los Manuales establecidos para el manejo de los recursos con los que cuenta el Tribunal.

RESUMEN DE OBSERVACIONES	TOTAL	NÚMERO DE OBSERVACIÓN
SOLVENTADAS	5	2, 4, 5, 6, 7
PARCIALMENTE SOLVENTADAS	2	1, 8
NO SOLVENTADAS	1	3
TOTAL DE OBSERVACIONES	8	

ELABORÓ

C.P. JAIR DE JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
SUBDIRECTOR DE AUDITORIA

AUTORIZÓ

MTRA. CLAUDIA JOSEFINA CONTRERAS PAÉZ
CONTRALORA INTERNA